Funciones de la Dirección Provincial de la Vivienda

Categoría: Generales-ViviendaÚltima actualización: Miércoles, 03 Abril 2019 17:04
Visto: 7570

En cumplimiento con las nuevas políticas del país, el Sistema de la Vivienda se reestructuró y algunos de los trámites y funciones que anteriormente le correspondían,quedaron reasignados.
La Ley 65 “Ley General de la Vivienda”, a partir de la puesta en vigor del Decreto Ley No. 322 de fecha 31 de julio del 2014 del Consejo de Estado, da cumplimiento a tal reorganización.
La Dirección Provincial de la Vivienda de Las Tunas, ubicada en la Ave. Frank País # 22 e/ Calle Máximo Gómez y Fernando Suárez del Reparto Velázquez de esta ciudad cumple una función metodológica y de control, encargándose de rectorar el funcionamiento de las 8 Direcciones Municipales de la Vivienda con que cuenta la provincia y sus respectivas Oficinas de Trámites de la Vivienda.
En sentido general, las subdirecciones Técnica, Legal, Control del Fondo y Balance y Distribución, realizan diversas funciones que de una forma u otra inciden en la población pues están destinadas a controlar, legitimar y mejorar el fondo habitacional del territorio, pero es la Subdirección legal la que interactúa directamente con el público.
Cabe resaltar que al ser una instancia provincial la competencia que posee en la sustanciación de los asuntos resulta reducida, por lo que son determinados los trámites que son resueltos por el Director Provincial de la Vivienda. Algunas de las competencias de las estructuras de la Vivienda son:

• Transferencia de la propiedad de las viviendas que construya el estado o queden disponibles, luego de haber sido asignadas por acuerdo del Consejo de Administración Provincial (Artículo 42 de la Ley 65 “Ley General de la Vivienda”)
• Apelaciones a las Declaraciones de ocupantes ilegales por aplicación del Artículo 115 de la Ley General de la Vivienda.
• Confiscaciones de viviendas por aplicación de los Decreto Ley 232/03 del Consejo de Estado, por la ocurrencia de hechos delictivos tales como Corrupción de Menores, Droga, Proxenetismo y Trata de Personas.
• Declarar el cesar las Viviendas Vinculadas pertenecientes a los Órganos Locales de Poder Popular (Instrucción 1/2015 del Ministerio de la Construcción)

• Aprobar Rebajas a las mensualidades a pagar por la ocupación de viviendas asignadas en concepto de Arrendamiento Permanente del Estado. (Artículo 50 de la Ley General de la Vivienda)

Así mismo las subdirecciones antes señaladas también se encargan de:
• Ejercer un control de la aplicación de las regulaciones sobre los Edificios Multifamiliares.
• Ejercer un control de la aplicación de las regulaciones sobre los Edificios de Administración Municipal (ejemplo el 12 plantas).
• Autorización la distribución para la venta de electro-bombas a edificios multifamiliares según la disponibilidad y la necesidad que presenten la que se envía a la Empresa de Servicios para su distribución en los talleres de cada municipio.
• Regular, asegurar y controlar el cumplimiento del régimen jurídico al que están sometidas todas las Viviendas Vinculadas y Medios Básicos.
• Representar legalmente a las Direcciones Municipales de la Vivienda ante las apelaciones devenidas de lo resuelto por ellas, y que fueran presentadas ante los Tribunales Provincial y Supremo Popular.
• Darle seguimiento y control a los inmuebles pertenecientes las instituciones religiosas, así como aquellos que sean destinados a estos fines.
• Darle seguimiento y control a los créditos inmovilizados.
• Control del Fondo Habitacional existente en la provincia.
• Asesorar metodológicamente la elaboración de los Planes Constructivos Estatales, ya sean de Inversiones para la construcción de obras nuevas, o de Conservación, Rehabilitación y Reparación de

Phoca PDF

viviendas y edificios.
• Chequeo y control del cumplimiento de los Planes Constructivos Estatales, ya sean de Inversiones para la construcción de obras nuevas, o de Conservación, Rehabilitación y Reparación de viviendas y edificios.
• Chequeo y control del cumplimiento de la ejecución de los subsidios.

Phoca PDF